

5519

1026

Nº Auditoria 513-40

*Preguntas  
Agustina  
Cl. Anadab 17-10*

AUDITORIA DE GUERRA 6.º REG.º  
Tribunal Permanente Justicia Militar de Guipúzcoa  
SUMARISIMOS DE URGENCIA  
Núm. 194-1656  
Fecha 30 Enero 1.940

Plaza de SAN SEBASTIAN

Año de 1938

*Alberca*

*1001*

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

Nº 15

SUMARISIMO 112/194

Incoado contra JENARO EIZAGUIRRE ODRIA

Situación del encartado : en Ondarreta.

Dieron principio las actuaciones en 4 de Abril 1938.

AUDITORIA DE GUERRA 6.º REG.º  
PROCESOS SUMARISIMOS  
N.º 5.283  
Fecha 12-2-40

AUDITORIA DE GUERRA DE BILBAO  
PROCESOS SUMARISIMOS  
N.º 5883  
Fecha 22-5-40

JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO

EL TENIENTE HONORARIO DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

EL FALANGISTA

Dn. José Maria Marsal Marcé

Francisco Vilalta Ausió

AUDITORÍA DE GUERRA  
DE  
BILBAO

Nº 5.885-1º  
S.U. 194-38  
San Sebastian.

Bilbao a 25 de Mayo de 1940.

Examinado el presente sumarísimo, y

RESULTANDO: Que el Consejo de Guerra propone el sobreseimiento provisional de las actuaciones referentes a l procesado citado en el ACUERDO por carecer de relevancia penal los hechos que se le imputa.

CONSIDERANDO: Que procede el SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito perseguido.

VISTOS los artículos 28, 532, 533 y 538 del Código de Justicia Militar y Decreto n.º 55.

ACUERDO: El sobreseimiento provisional de la presente causa en favor de l procesado JENARO EIZAGUIRRE ODRIA, quien quedara en situacion de libertad definitiva por lo que a esta causa se refiere.

Pasen los autos al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastian para su cumplimiento.

EL AUDITOR ACCIDENTAL,



*[Handwritten signature]*